# MEMORIA ECONÓMICA

**PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES PARA EL PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO A AUTÓNOMOS EN INCAPACIDAD TEMPORAL (TARIFA IT), EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y SE APRUEBA LA PRIMERA CONVOCATORIA.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 66.1 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

## 1.ANTECEDENTES

Las personas trabajadoras autónomas constituyen uno de los pilares fundamentales del tejido productivo extremeño y desempeñan un papel esencial en la generación de riqueza, la prestación de servicios y el mantenimiento de la actividad económica, especialmente en las zonas rurales de la Comunidad Autónoma.

No obstante, este colectivo presenta una especial vulnerabilidad ante determinadas contingencias que afectan directamente a la continuidad de su actividad económica. Entre ellas destaca la situación de incapacidad temporal derivada de enfermedad o accidente, durante la cual la persona autónoma ve reducida o interrumpida su capacidad para generar ingresos mientras continúa asumiendo numerosos costes fijos vinculados al mantenimiento de su actividad profesional o empresarial.

Aunque el sistema de Seguridad Social contempla prestaciones económicas para estas situaciones, la realidad evidencia que dichas prestaciones no compensan íntegramente los gastos estructurales que las personas trabajadoras autónomas deben seguir soportando durante la baja médica.

Por ello, la Junta de Extremadura considera necesario poner en marcha una medida específica de apoyo económico destinada a compensar parcialmente dichos costes y favorecer la continuidad de los proyectos empresariales y profesionales desarrollados por cuenta propia.

Copia Electrónica Auténtica


| | | | |
|---|---|---|---|
| Csv: | FDJEX3UUK8YUWDLBZV37YU5S8Y5F5B | Fecha | 05/10/2026 14:40:33 |
| Firmado Por | PEDRO GALAN BERROCAL - Director General Fomento Empleo | | |
| Url De Verificación | https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf | Página | 1/2 |

Mediante el presente decreto se establece el Programa de Apoyo Económico a Autónomos en Incapacidad Temporal (Tarifa IT), destinado a compensar económicamente a las personas trabajadoras autónomas que desarrollen su actividad económica en Extremadura y se encuentren en situación de incapacidad temporal por contingencias comunes o profesionales.

**2. FINANCIACIÓN DE LAS MEDIDAS CONTEMPLADAS EN LA PRIMERA CONVOCATORIA**

Será subvencionable la actuación prevista en el Capítulo II del proyecto de decreto:

Programa de Apoyo Económico a Autónomos en Incapacidad Temporal (Tarifa IT).

La cuantía de la subvención será de 12 euros por día de incapacidad temporal, siendo subvencionables los primeros 60 días naturales por persona beneficiaria y convocatoria, lo que supone una ayuda máxima de 720 euros por beneficiario.

El volumen total de crédito destinado a la primera convocatoria asciende a 600.000,00 euros con cargo a los créditos del Servicio Extremeño Público de Empleo para los ejercicios 2027 y 2028.

| Programa | Código | Proyecto | FF | 2027 | 2028 |
|---|---|---|---|---|---|
| Tarifa IT | 20260667 | TARIFA IT | CA | 500.000 € | 100.000 € |

TOTAL CONVOCATORIA: 600.000,00 euros.

**3. COSTE DE LAS MEDIDAS CONTEMPLADAS EN LA PRIMERA CONVOCATORIA**

Teniendo en cuenta la ayuda máxima de 720 euros por expediente, el Servicio de Economía Social y Autoempleo prevé atender aproximadamente 833 personas beneficiarias. El coste máximo estimado asciende a 600.000,00 euros.

| Programa | Código | Proyecto | FF | 2027 | 2028 |
|---|---|---|---|---|---|
| Tarifa IT | 20260667 | TARIFA IT | CA | 500.000 € | 100.000 € |

EL DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO DEL EMPLEO

Copia Electrónica Auténtica